

4. Calibraciones y métodos.—Esta Dirección General dispone de una relación de los instrumentos que forman parte de este laboratorio. Estos instrumentos tienen un carácter legal y deberán ser calibrados en un laboratorio de calibración debidamente acreditado, periódicamente. Cualquier modificación o cambio de los instrumentos deberán ser notificados inmediatamente a esta Dirección General para su autorización. Los ensayos de la verificación primitiva se llevarán a cabo en las instalaciones del laboratorio.

5. Jefatura del laboratorio.—La jefatura del laboratorio será establecida en función de lo que dispone el título II, artículos 7.º y 8.º del Real Decreto 1617/1985. El jefe y subjefe del laboratorio, designados para tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, estando autorizados para poner las marcas y precintos de verificación primitiva.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 14 de enero de 2004.—El Director General, por delegación (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13.11.1996), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

4614

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFA, correspondiente a la firma Medid Internacional, S. A.

Visto el escrito presentado por la entidad MEdid Internacional, S. A. domiciliada en Rec Comtal, 9, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFA, aprobada por la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, en fecha 17 de Octubre de 1989, con distintivo E-89.07.010.

Esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de Marzo; el Real Decreto 1296/86, de 28 de Junio; el Real Decreto 597/88, de 10 de Junio y el Decreto 199/1991, de 30 de Julio, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la empresa Medid Internacional, S. A. la modificación de la medida materializada de longitud, modelo NFA.

Segundo.—La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en la posibilidad de utilizar una numeración de mayor tamaño, con un porcentaje de aumento del tamaño de 20–40%.

Tercero.—Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Cuarto.—Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 31 de enero de 2005.—El Director General, por delegación de la firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

4615

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Cultural, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural del Estandarte de la Virgen de los Dolores o Estandarte Guión del Paso Azul de Lorca.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico;

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.2 del Real Decreto

111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural del Estandarte de la Virgen de los Dolores o Estandarte Guión del Paso Azul de Lorca.

2. De conformidad con lo dispuesto en el art.12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, identificar el bien objeto de la incoación, con el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

3. Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4. Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5. Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 24 de febrero de 2005.—El Director general, José Miguel Noguera Celdrán.

A N E X O

Identificación

Título: Estandarte de La Virgen de los Dolores-Estandarte Guión del Paso Azul

Autor: Emiliano Rojo Sánchez, Director artístico.

Materia: Raso, sedas, hilo de oro.

Técnica: Bordado en sedas matizadas.

Medidas: 111 x 61,3 cm.

Época: 1945.

Según la descripción que hacen los historiadores Manuel Muñoz Clares y Eduardo Sánchez Abadía, el estandarte-guión es la emblema identificativo de las cofradías. El estandarte-guión de la Virgen de los Dolores, denominado de este modo por abrir la procesión del Paso Azul en Semana Santa, es obra de acertado diseño y cuidada factura, y así fue reconocido en la Exposición Nacional de Artes Decorativas e Industriales de 1947 en la que obtuvo medalla de plata.

Representa la efigie de la titular, la Virgen de los Dolores que tallara en 1941 el escultor valenciano José Capuz en sustitución de la imagen primitiva. La orla de calados profusos e inspiración claramente barroca, está bordada en oro con sinuosos zarcillos de acanto. El paño central se cubre enteramente de sedas de color azul, decorándose con rocallas, hojas y flores matizadas con hebras de color blanco. Sobre la corona y el anagrama «Ave María», en hilo de oro, está bordada en sedas el busto de la Dolorosa, inscrito en medallón oval, sobre fondo de suaves tonos dorados.

Del conjunto destacan el buen dibujo y la precisa ejecución del bordado, que representa la expresión serena de la imagen. Es apreciable además la hábil utilización de la luz que modela los rasgos faciales y hace resaltar las calidades de las telas de su indumentaria, tal y como podemos ver, por ejemplo, en el manto, de localizados brillos, así como en el encaje de oro que lo adorna, manifestado con particular detalle.

4616

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Cultural, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural del conjunto de bordados que conforman la decoración del Trono de Nuestra Señora la Virgen de la Amargura del Paso Blanco de Lorca.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico;

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural del conjunto de bordados que conformaban la decoración del Trono de Nuestra Señora la Virgen de la Amargura del Paso Blanco de Lorca.

2. De conformidad con lo dispuesto en el art.12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, identificar el bien objeto de la incoación, con el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

3. Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4. Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5. Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 24 de febrero de 2005.-El Director general, José Miguel Noguera Celadrán.

ANEXO

Identificación

Título: Conjunto de bordados que conforman la decoración del Trono de Ntra. Sra. la Virgen de la Amargura, Paso Blanco

Según la descripción que hacen los historiadores Manuel Muñoz Clares y Eduardo Sánchez Abadía, el palio del trono de la Virgen de la Amargura comenzó a bordarse en 1911 y se estrenó, finalmente en la Semana Santa de 1919, tras un intenso trabajo. En su realización se empleó el llamado punto corto, o punto español Felices, pues fue este director artístico del Paso Blanco quien lo concibió haciendo modificaciones sobre el punto de tapicería manual conocido como de puntos opuestos. Consta de cuatro paños bordados en sedas que se adornan en la parte inferior con una crestería ojival en oro –en correspondencia con el estilo gótico del primitivo trono–, los cuales representan diferentes escenas relacionadas con la Pasión; a éstos se añadieron, para adaptarlo al nuevo trono estrenado en 1943, cuatro paños calados y con bordados en oro, dirigidos también por Emilio Felices.

Las piezas del palio están concebidas como escenas independientes, agrupadas de dos en dos, poniéndose entre ellas imágenes de rostros inscritos en un tondo, a modo de rosetón. La procedencia iconográfica de los motivos, que no son originales, abarca épocas y estilos muy diversos, mostrando una especial dependencia de la pintura del siglo XIX.

Por otro lado, merece destacarse de esta extraordinaria serie de bordados, además del perceptible virtuosismo técnico, la variedad de gamas de sedas utilizadas. Su empleo permitía detalladas gradaciones cromáticas, tanto para reproducir fielmente las carnaciones y vestimentas de los personajes, especialmente en los bustos de mayor tamaño, como para componer los vistosos y elaboradísimos fondos de todas las escenas.

1. Manto de la Virgen de la Amargura.

Autor: Emilio Felices Barnés y José Cánovas Hernández, Directores artísticos.

Época: 1915-1928.

Materia: Raso, sedas, hilo de oro.

Técnica: Bordado en sedas con la técnica del punto corto.

Medidas: 350 x 450 cm.

El manto de la Virgen de la Amargura comenzó a bordarse hacia 1915, y su largo proceso de gestación llevó a que no fuera estrenado hasta 1928. Se trata de un amplio lienzo completamente macizado en sedas, bordado con la técnica del punto corto. En principio, su director Emilio Felices había trazado un diseño que incluía una serie de catorce medallones que representaban los pasos del vía crucis, siendo el motivo central el Santo Entierro, y en la parte superior habría un ángel entre celajes de nubes arrojando flores. Finalmente la obra que se ejecutó solamente mantuvo de la idea primigenia el asunto del Entierro de Cristo, réplica de una pintura de Antonio Ciseri (1821-1891) –El transporte de Cristo al sepulcro– que se conserva en el santuario de la Madonna del Sasso (Locarno). En él aparecen los personajes de José de Arimatea, Nicodemo y San Juan que llevan a Cristo envuelto en el sudario, acompañados de la Virgen, la Magdalena y dos Marías. Otro gran asunto se desarrolla en la zona inferior, donde un ángel sostiene en sus manos la custodia con el santo sacramento de la Eucaristía, bordado asimismo delicadamente ejecutado que reproduce el cuadro de Giambattista Tiepolo, El ángel de la Eucaristía (1769, Museo del Prado). El repertorio decorativo se completa en la parte superior con un querubín de extensas alas bajo un sol radiante y a los lados, entre nubes, otros querubines y grupos de ángeles en actitudes diversas que siguen claramente las líneas del dibujo y de colorido propias

de este pintor veneciano. Alrededor, como rica orla, lleva bordada en oro una abigarrada cenefa con sucesión de motivos de filiación gótica, otro resto más del diseño original de Felices.

2. Paño frontal (Palio del trono de Ntra. Sra. La Virgen de la Amargura).

Autor: Emilio Felices Barnés, Director artístico.

Época: 1911-1918.

Materia: Raso, sedas, hilo de oro.

Técnica: Bordado en sedas con la técnica del punto corto o punto «Español Felices».

Medidas: 110 x 180 cm.

Lado izquierdo del paño: Figuras de San Juan y Jesús, composición extraída del cuadro Judas y Cristo, del alemán Adolf Schmitz (1825-1894). Medallón central del paño: Ecce Homo inspirado en el de Guido Reni conservado en el Louvre. Lado derecho del paño: Representación del Ángel de Salzillo del paso procesional de la Oración en el Huerto (1752), ubicado en la Iglesia de Nuestro Padre Jesús, Museo Salzillo.

3. Paño lateral derecho (Palio del trono de Ntra. Sra. La Virgen de la Amargura).

Autor: Emilio Felices Barnés, Director artístico.

Época: 1911-1918.

Materia: Raso, sedas, hilo de oro.

Técnica: Bordado en sedas con la técnica del punto corto o punto «Español Felices».

Medidas: 110 x 325 cm.

Lado izquierdo del paño: Sepulcro de Jesús, un ángel y una María. El modelo del ángel visto de espaldas procede de la pintura de Luise Max Releer, Santa Isabel y el milagro de las rosas (ca. 1890), y el personaje de la María arrodillada con las manos enlazadas, de Las Santas mujeres junto al sepulcro, del francés Adolphe William Bouguereau (1825-1905). Medallón central del paño: Busto de San Pedro; la pintura de Judas y Cristo, del alemán Adolf Schmitz (1825-1894) se utilizó para realizar este medallón del paño, posiblemente el de mayor calidad del conjunto. Lado derecho del paño: Centurión y Simón de Cirene con la Cruz.

4. Paño lateral izquierdo (Palio del trono de Ntra. Sra. La Virgen de la Amargura).

Autor: Emilio Felices Barnés, Director artístico.

Época: 1911-1918.

Materia: Raso, sedas, hilo de oro.

Técnica: Bordado en sedas con la técnica del punto corto o punto «Español Felices».

Medidas: 110 x 325 cm.

Lado izquierdo del paño: Calvario con la Magdalena abrazada a la Cruz. Medallón central del paño: La Samaritana. Lado derecho del paño: Un paisaje de Jerusalén

5. Paño posterior (Palio del trono de Ntra. Sra. La Virgen de la Amargura).

Autor: Emilio Felices Barnés, Director artístico.

Época: 1911-1918.

Materia: Raso, sedas, hilo de oro.

Técnica: Bordado en sedas con la técnica del punto corto o punto «Español Felices».

Medidas: 110 x 180 cm.

Lado izquierdo del paño: La Verónica (así se la denomina en el inventario del «Coro» de 1913), cuyas facciones recuerdan ligeramente modelos del pintor prerrafaelista Dante Gabriel Rossetti o de alguno de sus seguidores. Medallón central del paño: Cabeza de Cristo de perfil, coronado de espinas y con la mano sobre la cara. Lado derecho del paño: Un miembro del Sanedrín, muy bien ejecutado, figura tomada del cuadro de Heinrich Rauchinger (1858-1942), La resurrección de la hija de Jairo.

4617

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Cultural, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural del conjunto de bordados que formaban parte de la ornamentación del antiguo trono de la Santísima Virgen de los Dolores del Paso Azul de Lorca.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico;

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, modificado por el